

ACTA DE LA XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

11 de octubre de 2025 – Ciudad de Lima, Perú

A las 10:30 horas se da inicio a la **Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO)**, en la ciudad de Lima, Perú.

PRESENTES

REPRESENTANTES NACIONALES

- **Josué Manuel Gutiérrez Córdor**, Defensor del Pueblo del Perú
- **Pablo Ulloa**, Defensor del Pueblo de la República Dominicana
- **Clarissa Rodríguez López**, Defensora del Pueblo de Panamá
- **José Alejandro Córdova Herrera**, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala
- **Blanca Izaguirre**, Comisionada Nacional de los Derechos Humanos de Honduras
- **Angie Cruishank Lambert**, Defensora de los Habitantes de Costa Rica
- **Xavier Canada Bonaxtea**, Raonador del Ciudadano de Andorra
- **Rafael Ávila Macke**, Defensor del Pueblo de Paraguay
- **Pedro Francisco Callisaya Aro**, Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia
- **Edwin García Feliciano**, Procurador de los Derechos Humanos de Puerto Rico
- **Dino Nicolao**, Procurador Federal dos Direitos Humanos de Brasil
- **Yerco Lubetjic**, Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile
- **Marco Paderes**, Representante de la Defensoría Pública de la Unión.
- **Jorge Massini**, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina

REPRESENTANTES SUBNACIONALES

- **Esther Salinas**, Síndica de Greuges de Catalunya, en representación de las Defensorías Autonómicas de España
- **Ligia Ramírez Mejía**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche y Presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)
- **María Rosa Muñños**, Defensora del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Presidenta de la Asociación de Defensorías del Pueblo de la República Argentina (ADPRA)

AUSENTES

- **Provedora de Justiça de Portugal**
- **Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela**

- **Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH)**
- **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador**
- **Defensoría del Pueblo de Colombia**
- **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua**

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a la verificación del quórum de la Asamblea General Ordinaria.

Con la presencia de 18 miembros del Comité Directivo, se constata la existencia de quórum suficiente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos, y se da inicio formal a la sesión.

Ante la ausencia de la Presidenta de la FIO, Raquel caballero de Guevara, la Asamblea es Presidida por el Vicepresidente Primero: Edwin Garcia Feliciano.

Se da lectura al Orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Defensor del Pueblo de Ecuador, César Córdova Valverde, solicita la modificación del Orden del Día, proponiendo que el punto decimosexto del Orden del Día sea tratado como punto número 2.

Se le solicita que presente formalmente la enmienda, la cual es aceptada sin objeciones por los presentes.

A continuación, se somete a votación el nuevo Orden del Día modificado, resultando aprobado con las abstenciones de Uruguay y Bolivia.

SEGUNDO: ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES DE LA FIO

Se pone a consideración de la Asamblea la candidatura del Defensor del Pueblo del Perú, Josué Manuel Gutiérrez Córdor, para la Presidencia de la FIO.

La Presidencia consulta si existe alguna otra candidatura propuesta. No se presenta ninguna.

Se procede a la votación, resultando electo por mayoría el Defensor del Pueblo del Perú como nuevo Presidente de la FIO, con las abstenciones de Uruguay y Bolivia.

Asumen también las siguientes Vicepresidencias:

- Angie Cruishank Lambert, por la región Centroamérica
- Edwin García Feliciano, por la región Norteamérica
- Xavier Canada Bonatxea por la región Europa
- Rafael Ávila Macke, por la región Cono Sur
- Ligia Ramirez Mejia, por las defensorías subnacionales de México - Vicepresidencia 5ta.



El orden de las cuatro vicepresidencias se definirá en la próxima reunión del Consejo Rector. Todos los integrantes electos asumen sus lugares en la cabecera de la mesa.

Intervención del Presidente Electo – Josué Manuel Gutiérrez Córdor

El nuevo presidente de la FIO toma la palabra y expresa su agradecimiento por la responsabilidad asumida.

Señala que participa en representación de la Defensoría del Pueblo del Perú, reconociendo que esta participación no tiene precedentes.

Refiere su sentir inicial de tristeza ante la poca participación internacional de la institución en años anteriores, lo cual atribuye a prioridades centradas en lo interno.

Afirma que en un mundo globalizado no puede priorizarse únicamente lo local, y felicita a los presentes por lograr una participación activa de sus países en este espacio.

Expresa su compromiso de que el evento se desarrolle en tres sedes del Perú: la costa, la Amazonía y Machu Picchu, lo cual considera un esfuerzo significativo.

Subraya que los retos de la FIO son internos y externos, y llama a que las fortalezas de los demás miembros también puedan integrarse en la labor del Perú.

Manifiesta su intención de impulsar un foro de discusión y consenso, citando como ejemplo el programa conjunto con el Defensor del Pueblo de la República Dominicana: “Rompiendo Cadenas”, que se desarrollará en Perú.

Advierte sobre la delincuencia y su impacto social, que encarece la vida de los más pobres y aumenta los costos de seguridad pública y privada.

Propone que la FIO impulse la creación de un fondo que permita crecer a todas las defensorías, destacando que, aunque no todos cuentan con presupuestos adecuados, sí existe voluntad institucional.

Declara su creencia en la renovación, la alternancia y el crecimiento institucional.

Señala que todo lo logrado en su vida ha sido producto del sacrificio, y que estos dos años deben marcar una secuencia histórica junto al Consejo Rector.

Finaliza agradeciendo a Dios por haber sido elegido Defensor del Pueblo, reconociendo que siempre ha defendido al pueblo desde distintas funciones.

Asegura que la Defensoría es la institución más importante del país, pues representa el amor al prójimo, un amor que transforma y que obliga a renunciar a uno mismo por el bien de los demás.

Subraya que toda conquista deberá ser institucional y no personal.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASUNCIÓN

Se pone a consideración de los presentes el acta de la XXIX Asamblea General Ordinaria de la FIO, celebrada en Asunción del Paraguay.

Se releva de su lectura completa, por haber sido previamente socializada entre los miembros. Se procede directamente a su aprobación.

El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Asamblea celebrada en Paraguay.

CUARTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se presenta para su consideración el acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, la cual fue debidamente socializada con antelación mediante correo electrónico.

No habiendo observaciones, el acta es aprobada por unanimidad.

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA PRESIDENCIA

Corresponde el tratamiento del informe de gestión de la Presidencia saliente, a cargo de la Defensora del Pueblo de El Salvador, Raquel Caballero de Guevara.

Se informa que la expresidenta no se encuentra presente en esta sesión y que no ha sido remitido informe alguno.

El Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, José Alejandro Córdova Herrera, consulta si hubo alguna instrucción por parte de la expresidenta para elaborar dicho informe.

El Procurador de Puerto Rico, Edwin García Feliciano, señala que la Presidenta saliente no envió informe ni solicitó a los miembros del Consejo que elaborasen uno.

El actual Presidente de la FIO, Josué Manuel Gutiérrez Córdor, aclara que la expresidenta fue invitada formalmente a Perú y participó en la coordinación organizativa del Congreso. Sin embargo, no entregó ningún informe institucional.

No habiendo informe de presidencia, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO: PRESENTACIÓN DE INFORMES DE REDES TEMÁTICAS

Los coordinadores de las redes temáticas: ComFIO, Niñez y Adolescencia, y Defensorías de Mujeres proceden a la lectura de sus respectivos informes ante la Asamblea.

Se informa que los documentos correspondientes serán remitidos a todos los miembros vía correo electrónico, para su conocimiento y archivo institucional.

Se deja constancia de que la Red de Movilidad Humana y la Red de Medioambiente no presentaron informes durante esta sesión.

SÉPTIMO: INFORME DE LOS GRUPOS DE TRABAJO A CARGO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica de la FIO toma la palabra para presentar el informe correspondiente a los Grupos de Trabajo.

Se destaca, como primer punto, la diferenciación entre las redes temáticas y los grupos de trabajo. Las redes temáticas están contempladas estatutariamente desde las reformas de 2018 y 2022, siendo espacios obligatorios para todas las instituciones miembros. En cambio, los grupos de trabajo tienen carácter optativo, su creación es aprobada por la Asamblea, y su funcionamiento depende de la coordinación y participación voluntaria de las defensorías interesadas.

A continuación, se enumeran los grupos de trabajo activos y algunas de sus actividades destacadas:

Los Grupos de Trabajo actualmente activos son:

Grupos de trabajo

- Seguridad y DDHH – (Santa Fe)
- Mediación – (Santa Fe)
- Conflictividad Social – (Colombia) hoy se reunió
- Empresa y DDHH – (Ecuador)
- Prevención de la Tortura – (Colombia) hoy se reunió
- Nuevas Tecnologías y DDHH – (Santa Fe)
- Observación Electoral – (Buenos Aires)
- Personas Defensoras de DDHH – (Colombia) hoy se reunió
- Educación y DDHH – (Córdoba) hoy se reunió
- Discapacidad – (México)
- Personas Mayores – (Perú) hoy se reunió

Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos, coordinado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador: ha realizado actividades de capacitación dirigidas a instituciones nacionales y subnacionales sobre debida diligencia. Las jornadas contaron con la participación de más de 120 personas, incluyendo actores de la sociedad civil y del sector empresarial.

Grupo de Trabajo sobre Conflictividad Social, con participación activa de la Defensoría del Pueblo de Colombia: se llevaron a cabo encuentros con organizaciones sociales y defensorías para el relevamiento y análisis conjunto de conflictos sociales en la región, incluyendo el desarrollo de un mapa interactivo de conflictividad.

Grupo de Observación Electoral con Perspectiva de Derechos Humanos, coordinado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: presentó un manual de observación electoral con enfoque de derechos humanos, centrado en la eliminación de barreras de acceso al voto. El producto fue ampliamente difundido y recibió aportes significativos, especialmente de la Defensoría del Pueblo de Guatemala.

Se informa que la Secretaría Técnica continúa a la espera de informes pendientes por parte de otros grupos, entre ellos: el Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Tortura, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Educación en Derechos Humanos, y Conflictividad Social.

Se hace un llamado a todas las instituciones a compartir sus cursos y materiales formativos a través del repositorio de la FIO, para promover el intercambio de buenas prácticas y facilitar la participación de otras defensorías en las propuestas formativas.

La Secretaría Técnica se compromete a remitir por correo electrónico el informe completo de grupos de trabajo.

La Defensora de los Habitantes de Costa Rica, Angie Cruishank Lambert, solicita la palabra y propone, como moción de orden, abordar a continuación el punto número 10, referido a la continuidad del Grupo de Trabajo sobre Derechos de las Personas LGBTI+, por su relación directa con lo presentado.

La Presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), Ligia Rodríguez Mejía, toma la palabra para objetar la moción. Indica que la moción de orden no es pertinente, ya que la etapa correspondiente ha sido cerrada y el reordenamiento del punto no fue solicitado en el momento oportuno. Por lo tanto, la moción no procede.

Josue Gutierrez Condor, manifiesta que no corresponde con la instancia por lo que invita a continuar con el desarrollo del orden del día. Pero si hay consenso se incorpora en el siguiente punto.

OCTAVO: REACTIVACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI+

Se da la palabra al Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, Pedro Francisco Callisaya Aro, quien informa sobre la reactivación y las actividades en curso del Grupo de Trabajo sobre Derechos de las Personas con Diversa Orientación Sexual e Identidad de Género (LGBTI+).

El Presidente de la FIO recuerda que este grupo de trabajo fue identificado como inactivo durante la Asamblea General de la FIO celebrada en Paraguay en 2024, junto con otros espacios que no venían desarrollando tareas sostenidas. En ese entonces, se resolvió que el grupo sobre personas mayores quedara a cargo de la Defensoría del Pueblo de Perú, lo cual fue cumplido con avances significativos. Quedaba pendiente la situación del grupo LGBTI+, que tras varios meses de seguimiento y comunicación, ha sido formalmente reactivado bajo la coordinación de la Defensoría del Pueblo de Bolivia.

El Defensor del Pueblo de Bolivia señala que próximamente hará llegar un informe completo a la Secretaría Técnica, el cual incluirá:

1. Antecedentes: recuerda que la creación del Grupo de Trabajo fue aprobada por unanimidad en la Asamblea celebrada en República Dominicana en noviembre de 2021. En ese momento, el grupo quedó a cargo de una institución nacional de derechos humanos, pero con el paso del tiempo se produjo una discontinuidad en sus actividades.
2. Reactivación y Cronograma: el 8 de septiembre de 2025, la Defensoría del Pueblo de Bolivia remitió una nota formal a la Secretaría Técnica, expresando su voluntad de asumir la coordinación del grupo y reactivar su funcionamiento. En respuesta a esta iniciativa, se elaboró un cronograma de trabajo y se convocó nuevamente a las instituciones interesadas, logrando que ocho instituciones remitieran los nombres de sus puntos de contacto. Ese proceso de articulación será retomado y ampliado.
3. Convocatoria Abierta: el Defensor invita a todas las defensorías miembros de la FIO a sumarse activamente al grupo, participando tanto en el diseño de la agenda como en las acciones de capacitación, sensibilización y documentación en favor de los derechos de las personas LGBTI+ en la región.

La Asamblea toma conocimiento del informe presentado y celebra la reactivación de este espacio de trabajo, en cumplimiento del compromiso asumido en asambleas anteriores.

NOVENO: PRESENTACIÓN DE FENALPER Y SITUACIÓN DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE COLOMBIA

Se aborda el punto relativo a la posible incorporación de la Federación Nacional de Personeros de Colombia (FENALPER) como miembro institucional de la FIO, en calidad de representante de

defensorías municipales, retomando un trámite iniciado hace dos años y formalmente presentado en la Asamblea General de la FIO celebrada en Paraguay en 2024.

El tema fue introducido nuevamente por el representante de Puerto Rico, Edwin García Feliciano, quien recordó que ya existía una certificación escrita de la Defensora del Pueblo de Colombia, remitida con antelación, acreditando y respaldando la solicitud de ingreso de FENALPER.

Explicó que, conforme al análisis de los estatutos, cuando se trata de una institución municipal individual, la decisión compete al Comité Directivo; pero si se trata de una organización federada, como en el caso de FENALPER, el aval debe provenir de la titular nacional, en este caso, la Defensoría del Pueblo de Colombia, lo cual ya se ha cumplido formalmente.

Edwin García insistió en que este trámite lleva más de dos años y que, en aquel momento, incluso la Defensora del Pueblo de Colombia defendió personalmente la propuesta y presentó la documentación completa. Añadió que no tiene sentido volver a solicitar la presencia de la Defensora cuando ya existe una manifestación institucional y por escrito.

El Procurador de Guatemala, José Alejandro Córdova Herrera, reiteró que toda propuesta debe ser defendida en Asamblea por quien la presenta, para dar garantías a la decisión colectiva. Insistió en que no es adecuado presentar postulaciones sin representación presencial.

El Defensor del Pueblo de Ecuador, César Córdova Valverde, expresó su voto favorable, aclarando que lo hacía confiando en la acreditación emitida por la titular de Colombia, pero dejando constancia de que hasta la fecha no se ha recibido oposición a la presentación directa de la misma ante la Asamblea.

El Defensor del Pueblo de Bolivia propuso una moción para que el tratamiento de este punto se traslade a la próxima Asamblea General, solicitando que se respete la secuencia estatutaria y se dé una presentación formal por parte de la Defensora del Pueblo de Colombia en ejercicio.

La Secretaría Técnica intervino para señalar que efectivamente se recibió la documentación necesaria, y que se elaboró un análisis técnico preliminar sobre la solicitud, conforme a las funciones de la Secretaría.

El Presidente de la FIO, Josué Manuel Gutiérrez Córdor, propuso a la Asamblea que el tema sea resuelto en la próxima Asamblea General, asegurando que para entonces se cuente con la participación directa de la Defensoría del Pueblo de Colombia.

Finalmente, Edwin García Feliciano retira la moción de votación, señalando que lo hace con el objetivo de evitar que la propuesta sea rechazada formalmente, lo cual podría generar obstáculos adicionales en el futuro. Subrayó que la FIO debe abrirse a nuevos espacios y actores, y no cerrarse a iniciativas que ya han sido validadas por autoridades competentes. Afirmó que “la FIO crece abriendo puertas, no cerrándolas”.

DÉCIMO: Presentación de propuestas del Defensor del Pueblo de Perú para ser dirigidas a Naciones Unidas y Organismos Multilaterales.

El Defensor del Pueblo de Perú y Presidente de la FIO, Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, solicita que el punto originalmente previsto como número diez en el Orden del Día —cuyo contenido específico no fue abordado en la presente sesión— sea postergado para una futura reunión.

El Presidente propone que dicho punto sea tratado en una próxima sesión, luego de que cada institución miembro de la FIO realice el análisis correspondiente, y que, una vez robustecidos los documentos y propuestas, el tema pueda abordarse con mayor profundidad y fundamento.

No habiendo objeciones, la Asamblea acepta la propuesta del Presidente, y se acuerda posponer el tratamiento del punto hasta que se cuente con insumos consolidados para su análisis colectivo.

UNDÉCIMO: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN COMO MIEMBRO OBSERVADOR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE METEPEC, MÉXICO

La Asamblea aborda la solicitud de incorporación en calidad de miembro observador de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Metepec, Estado de México, cuya documentación fue previamente distribuida por la Secretaría Técnica a las instituciones miembros.

El Presidente de la FIO, Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, somete el punto a consideración de la Asamblea, e invita a los miembros a solicitar el uso de la palabra para sustentar opiniones.

La Presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), Ligia Rodríguez Mejía, toma la palabra y señala que, tras el análisis de la documentación enviada, su propuesta es no aceptar la incorporación de la Defensoría de Metepec como observador.

Explica que, en el sistema constitucional mexicano de derechos humanos (art. 102, apartado B), solo se reconocen dos tipos de organismos con atribuciones sustantivas en derechos humanos:

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y
2. Las Comisiones Estatales de cada una de las 32 entidades federativas.

Indica que, si bien la Defensoría de Metepec tiene origen normativo en la legislación del Estado de México, no cuenta con facultades de protección ni de defensa directa de derechos humanos, y no puede investigar actos de autoridad. Sostiene que su función es la de enlace institucional con la comisión estatal respectiva, por lo que no cumple con el perfil básico de un ombudsperson conforme a los Principios de París.

Aclara que esta postura no desmerece el valor de su labor, pero sí busca resguardar la coherencia del sistema no jurisdiccional mexicano y los criterios internacionales que respaldan a la FIO.

El titular de la Defensoría Municipal de Metepec hace uso de la palabra. Expone que su institución ha sido creada conforme a derecho, con base en el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el artículo 142 de la Constitución del Estado, y el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la autonomía municipal.

Afirma que su institución cumple con los requisitos previstos en el artículo 20 del estatuto de la FIO, y que su solicitud de ingreso como observador no persigue derechos de voto ni decisiones, sino el acceso a información, formación y cooperación. Finaliza destacando su compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos, y agradece el espacio otorgado para expresar su postura.

Blanca Izaguirre (Honduras) da lectura al artículo 20 del estatuto, que establece que los miembros pueden ser instituciones nacionales, estatales, provinciales o municipales, siempre que cumplan con el perfil de ombudsperson. Se plantea la necesidad de clarificar si esta disposición también aplica para observadores.

Pedro Callisaya (Bolivia) aclara que el artículo 20 se refiere exclusivamente a miembros plenos. Destaca que para ser observador no se exigen los mismos requisitos, ya que esta figura no otorga voz ni voto, y su función es puramente participativa y formativa. Concluye que, para ser observador, "no se necesita permiso", y propone acoger la solicitud.

Mariana Mota (Uruguay) y Angie Cruishank Lambert (Costa Rica) expresan su apoyo a la propuesta de Bolivia, señalando que la figura de observador puede servir para estrechar vínculos con organizaciones de base, sin necesidad de exigir los mismos requisitos que a un miembro pleno.

Ligia Rodríguez Mejía (México) reitera su posición, aclarando que su oposición no se basa en la competencia técnica del solicitante, sino en el hecho de que no reúne las atribuciones que en México definen a una defensoría de derechos humanos, y que aceptar su incorporación implicaría un reconocimiento internacional que no tiene correlato interno en el país.

César Córdova Valverde (Ecuador) solicita una precisión: recuerda que la figura del observador no está regulada estatutariamente con los mismos requisitos que los miembros. Señala que la Asamblea tiene plena competencia para aceptar o rechazar solicitudes de observadores y que no debe confundirse la exigencia del artículo 20 para miembros plenos con las condiciones para observadores.

Representantes de Guatemala, España y Argentina también expresan dudas sobre el alcance de las competencias de la defensoría solicitante, y apoyan la necesidad de realizar un análisis más profundo antes de tomar una decisión.

El Presidente de la FIO propone a la Asamblea las tres opciones en debate:

1. Aceptar la incorporación como observador.
2. Rechazar la solicitud.
3. Postergar la decisión para una próxima reunión, a fin de realizar un análisis jurídico y estatutario más profundo y definir con claridad los criterios para observadores.

La mesa propone postergar la decisión, atendiendo a la complejidad del tema y la necesidad de revisar la figura del observador dentro del marco estatutario de la FIO, incluyendo posibles reformas que aclaren las distintas categorías de membresía (pleno, observador, extrarregional, etc.).

No habiendo oposición formal, la Asamblea acuerda por consenso: Postergar la decisión sobre la solicitud de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Metepec para ser considerada observador, hasta tanto se realice una revisión integral del estatuto y se defina un marco claro y común para el ingreso de nuevas figuras institucionales a la FIO.

DUODÉCIMO: PREMIO A LA EXCELENCIA EN DERECHOS HUMANOS

Se somete a consideración de la Asamblea el punto relativo al Premio a la Excelencia en Derechos Humanos, iniciativa originalmente propuesta por la Defensoría del Pueblo de Colombia.

Dado que la institución proponente no se encuentra presente en la Asamblea y no ha sido designado ningún representante para sustentar el tema, se propone postergar su tratamiento hasta la próxima reunión ordinaria o extraordinaria, en la que pueda ser debidamente presentado y fundamentado.

La Asamblea acuerda por consenso postergar el tratamiento del Premio a la Excelencia en Derechos Humanos, hasta que la Defensoría del Pueblo de Colombia esté en condiciones de presentar formalmente la propuesta correspondiente.

DÉCIMO TERCERO: DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA AMAZONÍA

El Defensor del Pueblo de Ecuador, César Córdova Valverde, a través de comunicación remitida días antes del inicio de la Asamblea, presentó al Presidente de la FIO una propuesta de Declaración conjunta sobre la situación ambiental del Bioma Amazónico, con el objetivo de que fuera considerada por los miembros durante el desarrollo de la Asamblea.

En su mensaje, el Defensor de Ecuador agradeció los aportes realizados por las distintas instituciones al texto preliminar de la Declaración, señalando que, debido a su imposibilidad de asistir presencialmente a Lima, su equipo estaría representando institucionalmente la postura ecuatoriana.

Entre los aportes destacados al documento, se incluyeron:

- Las propuestas de la Defensoría Pública de la Unión (Brasil) y de la Fundación de la Amazonía (FCDS), que fueron incorporadas en el texto final.
- La inclusión, en el punto 7, de la propuesta de Colombia, orientada a impulsar acuerdos de cooperación judicial mutua, incluyendo equipos conjuntos de investigación, con base en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), como mecanismo para fortalecer la cooperación internacional frente a los delitos ambientales.
- En el punto 11, se incluyó la propuesta relativa a la trazabilidad del oro, buscando avanzar hacia un acuerdo global sobre su origen, que involucre tanto a países productores como a países compradores, dada la incidencia de este comercio en la problemática ambiental amazónica.

Se deja constancia de que el texto ha sido ampliamente trabajado en reuniones previas, incluida la sesión realizada en Bogotá (Colombia), donde participaron las instituciones de Brasil, Bolivia, Perú y otros países de la región, logrando avances técnicos importantes.

El Presidente de la FIO pone a consideración de la Asamblea la propuesta de declaración, y, ante la complejidad y relevancia del documento, se sugiere postergar el debate y adoptar un mecanismo que permita su revisión técnica posterior, incluyendo la posibilidad de convocar una asamblea virtual específica para su tratamiento definitivo.

No habiendo objeciones, la Asamblea acuerda por unanimidad postergar el debate y la adopción de la Declaración sobre la Amazonía, con el compromiso de reanudar su discusión en una próxima sesión o espacio virtual convocado a tal efecto.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA FIO 2025

El Secretario Técnico de la FIO, Josué Manuel Gutiérrez Córdor, presenta el punto correspondiente al Informe Anual de la FIO 2025, cuyo tema fue elegido en la asamblea anterior y se centró en “Digitalización e Inteligencia Artificial en el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”.

El informe fue dirigido a la Presidencia y al Consejo Rector de la FIO.

Se informa a la Asamblea que, si bien el informe ya ha sido redactado, aún no ha sido maquetado ni editado en su versión final, por lo que no se presenta en esta sesión en formato definitivo. Sin embargo, será remitido vía correo electrónico a todas las instituciones miembros a través de la Secretaría Técnica, una vez cuente con la aprobación del nuevo Consejo Rector.

Desde la Secretaría Técnica se agradece expresamente la participación activa de las instituciones que colaboraron en la construcción del documento. En total, más de 15 defensorías nacionales y 19 defensorías subnacionales contribuyeron al informe, completando el formulario diseñado para la recolección de información y aportando documentos y datos adicionales.

Se deja constancia en acta de que se ha tomado conocimiento del contenido general del informe, el cual será difundido oficialmente en los próximos días, y se reconoce el valor del trabajo colectivo realizado por las instituciones participantes.

No habiendo comentarios adicionales, se pasa al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO quinto: elección del tema del DEL INFORME ANUAL DE LA FIO 2026

A continuación, se concede el uso de la palabra al Dr. Yerko Ljubetic Godoy, Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, quien propone que el tema del próximo informe anual sea: “Democracia y Derechos Humanos: riesgos autoritarios y el rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”

El Dr. Ljubetic sustenta su propuesta señalando que los derechos humanos y la democracia están indisolublemente vinculados, y que los riesgos para la democracia —ya visibles en diversos países de la región— representan una amenaza directa al goce y protección de los derechos fundamentales.

Destaca que es un tema de alta pertinencia, urgencia y consenso, ya que afecta transversalmente a las defensorías y al quehacer institucional en contextos de retroceso democrático, discursos de odio, criminalización, y erosión del estado de derecho.

El representante de Brasil manifiesta su acuerdo con la propuesta, señalando que la democracia es condición sine qua non para la protección de los derechos humanos, y que deben también considerarse en el análisis los crímenes contra la democracia.

El Presidente, Josué Manuel Gutiérrez Córdor, acoge la propuesta y sugiere que se refine el título final del informe durante las semanas siguientes, en coordinación con el Consejo Rector, proponiendo que la línea central sea: “Democracia y Derechos Humanos”, con un subtítulo que refleje adecuadamente el enfoque sobre riesgos autoritarios y el rol institucional.

No habiendo objeciones, la propuesta es aprobada por consenso de la Asamblea.

DÉCIMO SEXTO: DESIGNACIÓN DEL LUGAR DE LA XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FIO 2026

En este punto, el Presidente de la FIO informa a la Asamblea que se ha recibido una propuesta formal para que la próxima Asamblea General Ordinaria, correspondiente al año 2026, se realice en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ante la mención de dicha propuesta, se consulta si existe algún representante institucional que pueda ratificarla. El Dr. Massini, como representante nacional, señala que no estaba al tanto de la misma, ya que no se ha realizado una consulta formal con la institución correspondiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No obstante, manifiesta su apertura para colaborar en caso de que se avance en la formalización.

A su turno, Carlos Galoppo, Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, expresa su total apoyo a la propuesta, destacando la importancia de fortalecer la presencia de la FIO en el territorio argentino. Señala que, aunque la defensoría a su cargo no había participado activamente con anterioridad, su interés actual es total, y resalta el compromiso de trabajar desde el territorio con los sectores más vulnerables.

Varios/as delegados/as expresan su beneplácito y apoyo a la propuesta, subrayando la histórica y significativa participación de Argentina en la FIO. En ese sentido, se aprueba por aclamación y sin objeciones que la próxima Asamblea General Ordinaria de la FIO se lleve a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el año 2026.

DÉCIMO SÉPTIMO: ASUNTOS VARIOS Y CIERRE

En asuntos varios, se concede la palabra a varios delegados y delegadas para intervenciones finales:

Se propone y aprueba remitir un mensaje institucional de reconocimiento, afecto y agradecimiento a Nashelli Ramirez, por su trayectoria, compromiso, y el apoyo brindado a la FIO y a sus miembros. Se destaca su calidad humana, profesionalismo y el rol que cumplió durante su gestión, así como su vinculación con iniciativas académicas y sociales en distintos países. La redacción del mensaje será coordinada por la Secretaría Técnica y enviada en nombre de la Asamblea.

Edwin García toma la palabra para agradecer a todos y todas las presentes por su participación y compromiso con la FIO, así como al Presidente, al Secretario Técnico Ismael Ponce, y a todo el equipo de apoyo que hizo posible el desarrollo de la Asamblea. Señala que la FIO tiene un potencial extraordinario y que está en manos de quienes la integran seguir fortaleciéndola.

Dra. Ligia Rodríguez Mejía también expresa su agradecimiento por la hospitalidad, el tono cálido y el esfuerzo humano desplegado en la organización de la Asamblea.



Finalmente, Pedro Callisaya se suma a los agradecimientos, destacando el compromiso y el esfuerzo del equipo anfitrión de la Defensoría del Pueblo de Perú.

El Presidente, Josué Manuel Gutiérrez Córdor, agradece profundamente a todas las delegaciones por su participación, aportes y trabajo a lo largo de esta Asamblea. Reconoce el esfuerzo colectivo, reafirma el compromiso con los valores de la FIO y declara formalmente clausurada la XXX Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).